

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL 2012

Huépil, ENERO 02 DE DE 2012.

DECRETO N° 041

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2099 del 30.12.11 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 4.- El Programa Asistencia Social 2012, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

1.- Apruébese Programa ASISTENCIA SOCIAL 2012 que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a :

Cuenta	Descripcion del Gasto	Monto
24.01.007	AYUDAS SOCIALES	5.000.000
	Total	5.000.000

Anótese, Comuníquese y Archívese



SECRETARIO MUNICIPAL
MARIA MUÑOZ BIGUERAS

ALCALDE
JAIME MELOSO JARA

DISTRIBUCIÓN:

- S. Municipal
- Depto. De Finanzas
- Archivo - Social
- Archivo Of. De Partes
- JVJ/FMMB/ EESH/eesh...